

veinte y uno de Enero ultima sobre fa-
bricacion de un arco de tpo. Nav. p.^o de
positar los caudales que se recolectan p.^o
las contribuciones de cuota fija; q.^o el teniente
de D^o de esta corporacion es el siguiente: = "Bueno"
p.^o El Regido^r Decano q.^o subscribio, entre
otro del anterior acuerdo de C. B. y anti-
cedentes q.^o lo han motivado, debe mani-
festar: ha practicado toda oportuna
diligencia p.^o proporcionar el arco de tpo.
Nav. que debe establecerse p.^o custodia de
los caudales de contribuciones de cuota
fija, segun y como precisan el art.^o 12. de
la M. Tit. de 18 de Julio de 1828, y no ha
podido hallarla con la equidad que se de-
sea, y su coste se le ha de ser de 800, a 600.
El gasto a la ciudad q.^o sobre sea excesivo,
se ignora de que fondo debiera pagarse;
ademas q.^o en el caso de establecerse no hay
titio proporcionado en una casa capitular,
como concierne C. B. p.^o su colocacion y entera
seguridad, y q.^o aunque fuese habido se tomara
el inconveniente de q.^o el Ayuntamiento q.^o tie-
ne presentada su fianza de mas de 60,000
rs., se opondria como se opone a Dipondos de
caudales q.^o no estan a su ciudad, y seria pre-
ciso salvarle la Responsabilidad en esta parte:
Bajo este concepto soy de sentir, q.^o me d.^o